

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 137/2005 se sigue a instancia de Justo Chaparro Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago de la Fuente Vargas, natural de El Carpio de Tajo (Toledo), nacido con fecha 1 de agosto de 1912, hijo de Ángel de la Fuente Rodríguez y de Nicolasa Vargas López, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Zarzuela número 6 de Toledo, no teniéndose de él noticias desde 1946, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 18 de marzo de 2005.- El Secretario Judicial.-49.403. 1.ª 1-10-2005

VIGO

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 734/2005 se sigue a instancia de Enrique López del

Castillo Méndez, expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique López del Castillo Fernández, nacido el 15 de agosto de 1909, vecino que fue de Vigo, quien se ausentó de su último domicilio en Vigo, no teniéndose de él noticias desde el 24 de mayo de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 1 de septiembre de 2005.- La Magistrado-Juez y la Secretaria.-49428. 1.ª 1-10-2005

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería don Jorge Regino Torres Martínez, hoy en situación de Reservista Temporal no activado, y del que los datos identificativos que constan en actuaciones son: hijo de Jorge Luis, no constando el nombre de la madre ni el lugar de

nacimiento, nacido el 16-12-80, de estado civil casado, con D.N.I. n.º 48.732.304-H, y cuyo último domicilio que conocido es en C/ Juan Rejón, n.º 44, 103, de Las Palmas de Gran Canaria. Destinado en su día en el Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, con acuartelamiento en Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/23/05, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52, por hechos ocurridos cuando se encontraba prestando servicios en la citada Unidad militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, n.º 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial de la Demarcación en que sea hallado y detenido y, en caso de no existir éste o no poderse llevar a cabo, deberá ser entregado en el Juzgado de Guardia del lugar de detención, a disposición de este Juzgado en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su detención, para proceder seguidamente a regularizar la situación personal acordada, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega, para inmediatamente proceder a regularizar su situación personal.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2005.-Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-49.109.